



Política del Non-Discrimination de SCUCS

El tránsito de SCUCS y de SEN-HAN está confiado a asegurarse de que no se excluye de, ni negó a ninguna persona las ventajas de nuestros servicios en base de la raza, del color, o del origen nacional según lo protegido por Title VI del acto de las derechas civiles de 1964, según la enmienda prevista.

Cualquier persona que crea que tienen, individualmente, o como miembro de cualquier clase específica de personas, sujetado a la discriminación en base de la raza, color, u origen nacional, puede archivar una queja en escribir a los servicios de comunidad unidos de los jubilados, inc.

Archivar una queja, o para más jubilados de la información unió los servicios de comunidad, obligaciones de s del inc.' bajo título VI, escribe a: SCUCS, Inc., lucio negro del caballo 146, Mt. Ephraim, NJ 08059 o visita SCUCS en www.scucs.org.

Los servicios del transporte proporcionados por esta agencia están en entero o la parte financiada a través de los fondos federales recibidos con TRÁNSITO de NJ, y pues un individuo usted también tiene la derecha de archivar su queja bajo título VI al TRÁNSITO de NJ escribiendo al servicio de cliente del tránsito de NJ - división del título VI, un este de la plaza de Penn, Newark, NJ 07105 o visita njtransit.com/diversity.

Una queja se debe archivar en el plazo de 180 días de la discriminación alegada